ACTA N° 166-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes primero de julio del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Dictámenes de Comisión
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-750-2019 de fecha 27 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito nota suscrita por el señor Cristian Vargas, Presidente del Ministerio Monte Sinai, solicitando el permiso para realizar una marcha en celebración del Día de la Biblia, el día 21 de setiembre del año en curso de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., saliendo de la avenida 0 y calle 0, frente a la Escuela Arturo Torres y culminando en el Parque Pérez donde se llevará a cabo una concentración y presentación de música y exposiciones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar permiso al señor Cristian Vargas, Presidente del Ministerio Monte Sinai para que realice una marcha en celebración del Día de la Biblia, el día 21 de setiembre del año en curso de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., saliendo de la avenida 0 y calle 0, frente a la Escuela Arturo Torres y culminando en el Parque Pérez. Asimismo, se le informa que debe coordinar con el Tránsito y con la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-751-2019 de fecha 27 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GF-027-2019, suscrito por el Lic. Widman Cruz Méndez, Gestor Financiero, presentado propuesta de modificación de artículos del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: para que tomen en cuenta los señores regidores a la hora de tomar la decisión a que comisión pasarlo, recordemos que la comisión de asuntos jurídicos tiene una agenda previamente establecida en la cual mañana martes iniciamos con el Comité Cantonal de Deportes a conocer la reforma del Reglamento del Comité de Deportes que presentaron ellos y ya están convocados para mañana a las 2 de la tarde en la comisión de jurídico, por lo que de trasladar este proyecto de reforma a la comisión de jurídicos posiblemente entraría a conocerse hasta que se terminen las propuestas del reglamento del comité de deportes.

Indica la presidente municipal que esto lo podemos ver en Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de modificación de artículos del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial,

la fiscalización y la recaudación tributaria de la Municipalidad de Esparza, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. Enviar por correo electrónico copia de la propuesta a los señores regidores miembros de la comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-757-2019 de fecha 28 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, en acta No.94-2019 de sesión ordinaria efectuada el miércoles 20 de marzo del 2019, articulo No. ll inciso 1, que recomienda a la Administración Municipal iniciar con los trámites administrativos necesarios para declarar calle publica la vía conocida como Calle Rigoberto Calderón ubicada en el Distrito de San Juan Grande, caserío San Juan Chiquito emito la presente resolución.

Resultando:

Primero: Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas firmado, por los Regidores, Presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, secretario, y José Joaquín Mejías Quijano que recomienda a la administración municipal iniciar los trámites administrativos necesarios para convertir en pública Calle Rigoberto Calderón, según lo recomendado por los funcionarios de la Junta Vial Cantonal, la Gestión Vial, el criterio legal y criterio técnico de la Gestión Vial según lo indicado en el presente expediente administrativo.

Segundo: Que nos encontramos ante una porción de tierra que de hecho está destinada al uso público, área del cual no se ha comprobado la posesión del terreno, ni los derechos reales que se aleguen ejercerse en él cuenta con todos los servicios Básicos, tiene una longitud aproximada de 292 metros lineales y un ancho de vía de 7 metros y una posible ampliación la cual debe de adquirirse posteriormente mediante cualquier vía, dígase expropiación o donación si existiera la voluntad para constituir un martillo que permitan el giro vehicular. **(Se adjunta croquis de la Calle Publica a declararse)**

Tercero: Que mediante oficio GV-225-2019 de fecha del 06 de junio del 2019, el Ingeniero Juan Carlos Salas, Gestor Vial, manifiesta la importancia de legalizar esta porción de tierra, consecuentemente no indica objeción alguna a la declaratoria como calle Pública la vía que nos ocupa

Cuarto: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal Acta N°94-2019 sesión ordinaria efectuada el miércoles 20 de marzo del 2019, artículo N° II inciso 1 **ACORDÓ:** ***DECLARAR LA CALLE "RIGOBERTO CALDERON "CALLE PUBLICA*** y autorizar al Alcalde realizar todos los trámites correspondientes apara ese

efecto. Así de autorizar al suscrito a tramitar la expropiación de la porción de terreno del señor Eduardo Arroyo Castillo propietario del lote colindante al final de la vía para la constitución del martillo requerido por la Gestión Vial en virtud de la Declaratoria de Uso Público de la misma.

Considerando:

1: Que dado el régimen autonómico que caracteriza a los ayuntamientos, no existe en el país en ausencia de ley un procedimiento genérico para la declaratoria municipal de vías públicas, no obstante, a partir del análisis integral del ordenamiento jurídico, debe cumplirse a esos efectos con ciertos requisitos técnicos, legales y de publicidad, a fin de que dicho acto administrativo adquiera eficacia y surta efectos jurídicos.

2: Que existe suficiente justificación técnica y legal en relación a la calle que nos ocupa que indican lo siguiente:

l. El motivo por el cual el Municipio se ve interesado en declarar calle publica lo que hoy se conoce como calle Rigoberto Calderón y cuenta con características requeridas técnicamente y legalmente para ser declarada Calle Pública, Frente a esta se encuentra establecido un fraccionamiento residencial, debidamente consolidado con 20 predios el cual posee un diseño urbanístico ordenado, con servicios básicos de luz, agua, teléfono y alumbrado público, propietarios todos contribuyentes.

ll. La conexión de esta vía facilita la conectividad vial de sus habitantes y le daría continuidad vial al distrito de San juan Grande, caserío "San Juan Chiquito", así mismo, se mejorará el servicio de recolección de basura y el acceso a servicios de emergencia a los vecinos del lugar.

Fundamentos de derecho:

a- Ley General de Caminos, Ley # 5060 articulo # 1
b- Código Municipal artículo #4,
c- Oficio DGM-AL-00210-201 de MOPT (Dirección Gestión Municipal), justificación técnica del Gestor Vial,
d- Criterio Legal Oficio: GJ-012-2019 del Gestor Jurídico señor Kleiber Rojas Paniagua
e- Criterio técnico Oficio: GV-225-2019 del Ing. Juan Carlos Salas Porras.
f- Informe presentado por la Comisión de Obras Públicas en acta No.94-2019 de sesión Extraordinaria efectuada el lunes 20 de marzo del 2019, articulo No. ll inciso 1.
g- Ley de Planificación Urbana Artículo 44.- El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público

general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial.

Descripción del área:

●Distancia (m): Aproximadamente 292 metros Ancho de vía (m): 7 metros Servicios ●básicos: agua (A y A), luz, teléfono y alumbrado

- Calle: con lastre.
- Tipo de acceso: Porción de tierra de hecho, destinada a uso público.
- Distrito: San Juan Grande
- Ubicación: 25 metros este de Escuela Publica
- Nº de predios frente a calle: 20
- Condición de los predios: Inscrita a nombre de sus propietarios

Por tanto:

Que con base a los fundamentos de hecho y derecho, la jurisprudencia administrativa consultada y el Estudio Técnico aportado, por lo recomendado por la Comisión de Obras Públicas la Administración Municipal considera que se cumplen los requisitos básicos para que la porción de tierra de hecho destinada a uso público, declararlo Calle Pública, pero sobretodo existe un interés público, una necesidad de la población en circunvecina, por seguridad vial, por la intercomunicación de la población y sobre todo la necesidad de legalización del área para efectos de que el gobierno local pueda intervenir en lo que corresponda.

Por todo lo anterior respetuosamente solicito que el Honorable Concejo Municipal:

Primero: Declarar de Utilidad y necesidad la Calle Rigoberto Calderón, de características, ubicación y condiciones arriba expuestas,

Segundo: Declarar ***CALLE PÚBLICA*** la Calle Rigoberto Calderón de área y demás especificaciones antes señalada y conforme al acuerdo del Concejo Municipal según acta No.94-2019 de sesión Extraordinaria efectuada el lunes 20 de marzo del 2019, articulo No. ll inciso 1.

Tercero: Darle al acuerdo arriba indicado la publicidad correspondiente en el Diario Oficial de La Gaceta para efectos de terceros interesados

Cuarto: Autorizar a la Administración Municipal, dígase Gestión Vial, Unidad de Catastro proceder como en derecho corresponde para que dicha calle conste en el mapa oficial incluir la Calle Rigoberto Calderón por su condición de Calle Publica dentro el inventario vial y asignar el Código correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA:

Primero: Declarar de Utilidad y necesidad la Calle Rigoberto Calderón, de características, ubicación y condiciones arriba expuestas.
Segundo: Declarar ***CALLE PÚBLICA*** la Calle Rigoberto Calderón de área y demás especificaciones antes señalada y conforme al acuerdo del Concejo Municipal según acta No.94-2019 de sesión Extraordinaria efectuada el lunes 20 de marzo del 2019, articulo No. ll inciso 1.
Tercero: Darle al acuerdo arriba indicado la publicidad correspondiente en el Diario Oficial de La Gaceta para efectos de terceros interesados
Cuarto: Autorizar a la Administración Municipal, dígase Gestión Vial, Unidad de Catastro proceder como en derecho corresponde para que dicha calle conste en el mapa oficial incluir la Calle Rigoberto Calderón por su condición de Calle Publica dentro el inventario vial y asignar el Código correspondiente.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
4- Se conoce oficio GV-249-2019 de fecha 25 de junio de 2019, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Sírvase la presente para saludarle, con respecto al oficio AME-668-2019, dónde remite oficio SM-547-2019, del acta N 161-2019 de sesión ordinaria, efectuada el veintisiete de mayo del dos mil diecinueve. Artículo III, inciso 1, trasladando discusión del tema de los caminos de cambalache por los problemas con los camiones articulados y sobre la calle que se construyó si es calle Pública o privada.
Me permito informarle que en el sector que se menciona existen dos calles casi paralelas, ambas con código de calle municipal, una la 6-02-028 calle vieja a Cambalache y 6-02-108, calle nueva a Cambalache (Irex y Plycem) en un tramo amplio divididas por la línea del tren y su respectivo derecho de vía.
En el tema del acceso que une ambas calles, la Municipalidad de Esparza, trabajó en la zona pública, únicamente en los accesos al paso a desnivel (construido por una de las empresas), el 'aporte fue únicamente de maquinaria y se realizó como un trabajo para ruta alterna en caso de que se requiera ante una eventual emergencia (existen notas de compromiso referentes a este tema por ambas partes).
La colaboración mencionada, fue realizada a solicitud de su persona por los motivos antes mencionados." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Sr. Alcalde: la calle ya está inventariada y el tema de la discordia siempre ha sido el paso de Irex, yo ya hice la solicitud oficial a INCOFER para que ese paso sea municipal, porque el tema es que para interconectar las dos calles en ese paso es aprovechar ya un paso autorizado a una empresa privada para

que sea municipal en el sentido de que no haya objeciones futuras del uso del mismo.
Se da por conocido el oficio GV-249-2019 Gestor Vial. Remitir una copia de la nota al síndico Cornelio Benavides.
5- Se conoce nota de fecha 19 de junio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Olivier Antonio Aguilar cédula N° 6-244-532, presidente y Jose Florencio Venegas Alvarez, cédula N° 6-269-747, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban ustedes un cordial saludo de parte de la directiva de la Asociacion de desarrollo integral de Juanilama de Esparza ya la vez el mejor de los éxitos en sus funciones.
A través de la presente queremos hacer de su conocimiento que nuestra directiva estará realizando como ya es la tradición la actividad conocida como: **Maicera Juanilama.** Dicha actividad se llevará a cabo en las instalaciones del salo n comunal de nuestra comunidad los días 12, 13 y 14 de Julio del presente año, con la siguiente programación:
Viernes 12:
02:00 PM Tarde de oro.
Sábado 13:
01:00 PM Grandioso Bingo.
09:00 PM Grandioso baile con los Grupos: Navegantes y Revelación.
Domingo 14:
11:00 AM Paseo de amigos, a caballo.
02:00 PM Tarde bailable con el grupo: Los alegres.
05:00 PM Baile de cierre de la actividad con: Elena Umaña y Jecsinior Jara.
Todos los días tendremos venta de comidas y bebidas a base de Maíz y otros deliciosos platillos típicos de la zona.
Sabemos de antemano que son muchos los requisitos por cumplir pero nuestra directiva trabaja para tenerlos a tiempo y presentarlos al departamento correspondiente para ser valorados y presentados ante ustedes lo más pronto posible
Esta actividad será a beneficio de la asociación de desarrollo integral y los niños de sextos años de la Escuela Rosario Vázquez Monge." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama.
6- Se conoce nota de fecha 25 de junio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Máster Fernando Vargas Ramírez, coordinador de

Programas, Centro de Extensión Académica El Roble, Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:

"La Administración de la Universidad de San José y el Colegio Universitario ISESA, con sede en El Roble - Puntarenas, tiene proyectado para las comunidades circunvecinas, algunas propuestas de índole académico y de proyección social, donde el aporte Universitario y el esfuerzo Municipal, podrían convertirse en una oportunidad para muchas personas que han deseado prepararse profesionalmente.

Es por ese motivo que solicitamos a ustedes, nos den audiencia en la sesión próxima de su Concejo, o en la que ustedes consideren más apropiada, para darles a conocer nuestro proyecto y tratar de ofrecer a la comunidad nuevas oportunidades de estudio y de formación profesional." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia a el Máster Fernando Vargas Ramírez, coordinador de Programas, Centro de Extensión Académica El Roble, Puntarenas para la sesión extraordinaria del miércoles 03 de julio de 2019, a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para que dé a conocer el proyecto de índole académico y de proyección social. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio UEN-PC-2019-01240 de fecha 24 de junio de 2019, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Gerardo Rivas Rivas, Dirección Edificaciones y Agua Potable, UEN Programación y Control de Acueductos y Alcantarillados; texto que se transcribe a continuación:

"**Ref:** Oficio SM-620-2019. Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 164-2019 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete. de junio del dos mil diecinueve, Artículo N° II, inciso 5.

Ante la consulta del Concejo Municipal de Esparza, tal y como se observa en la imagen abajo, es importante aclarar que el proyecto "Mejoras y ampliación del sistema de agua potable Orotina - Caldera (Sistema Ojo de Agua), ***no*** contempla la intervención de ningún tipo de la calle Avenida 3 del cantón de Esparza.

El mapa detallado de las rutas del cantón que serán intervenidas con este proyecto, se encontraba detallado en los adjuntos que se enviaron al Concejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio UEN-PC-2019-01240 del AyA.

8- Se conoce nota de fecha 25 de junio de 2019, dirigida a Alcaldes(as), Intendentes(as), Encargados (as) del proceso plan-presupuesto, Auditores (as) Internos (as), Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, por el Lic. Gerardo Marín Tijerino, Lic. Luis Gustavo Córdoba Cubillo, Lic. Luis

Roberto Sánchez Salazar, Consultores en presupuesto, planificación y control interno. G.M.T.; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Invitación al "TALLER: FORMULACIÓN EFECTIVA PLAN-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020"

Como parte del apoyo y asesoría que se ha brindado al sector municipal en el tema de formulación de sus planes anuales operativos y presupuestos, así como de liquidación presupuestaria, estamos organizando un evento que pretende consolidar los esfuerzos que realizan las Municipalidades y los Concejos municipales de distrito, para procurar generar documentos ajustados al marco normativo aplicable y la realidad institucional.

Desarrollaremos sesiones de trabajo para analizar y comentar los aspectos relevantes y obligatorios, que se deben cumplir conforme lo establece la normativa para la presentación del plan anual operativo y el presupuesto inicial, en este caso para el año 2020.

Además se atenderán y comentarán casos puntuales y específicos que planteen los participantes. Además, se hará un recuento de ***situaciones que han dado pie a improbaciones*** de los presupuestos iniciales, como consecuencia de falta de atención de algún requerimiento legal y/o técnico, dictado por la normativa respectiva.

También se abordará el tema de la **Ley No. 9635: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS,** y las posibles repercusiones que acarreará en los presupuestos municipales.

El objetivo de esta actividad es coadyuvar, para que las instituciones participantes, lleven a cabo un proceso de formulación del plan operativo y el presupuesto inicial para el 2020, en concordancia con lo que dictan las regulaciones en materia presupuestaria y de control interno, minimizando con ello el riesgo de improbaciones.

Se da por recibida la invitación al taller.

9- Se conoce nota de fecha 24 de junio de 2019, dirigida al Gestor Vial con copia al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos de las comunidades de Calle El Tejar, barrio Bambú, Calle Solórzano y Calle El Traqueadero; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio le saludamos un grupo de vecinos de las comunidades de Calle Tejar, barrio El Bambú, Calle Solórzano y Calle El Tranqueadero y por este medio le solicitamos retomar las iniciativas gestionadas con oficios AMF-394-2019 del 22 de marzo de 2019 y el oficio N° 009-2017 del 26 de junio de 2017 en que se hace solicitud de soluciones varias, rogamos hacernos saber del avance de dichas iniciativas, de las cuales se adjunta copia.

A la vez se sirva conceder audiencia en la sesión de dicha Junta Vial próxima a realizar en la Municipalidad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos antes mencionados, a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota sin fecha recibida en la Secretaría del Concejo el 24 de junio de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Dulce María Chaves Montoya, cédula 6-108-1376; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita DULCE MARÍA CHAVES MONTOYA. Cédula de identidad con el número seis-cero ciento ocho -mil trescientos setenta y seis, me presento ante ustedes a manifestar lo siguiente: Mediante acta número 6 del 6 de Marzo de 1986 (aporto fotocopias de la sesión obtenidas del Archivo Nacional), en el folio 481 en línea 27 se toma el acuerdo de la venta de lotes por parte de la Municipalidad en la lotificación 15 de Agosto. En el folio 485 línea 1 inciso 48 se acuerda vender el lote N-47 al señor GERARDO CANO ZUMBADO con un área de 252 metros cuadrados. El traspaso Registral nunca se efectuó y el señor Cano me vendió los derechos de posesión a mi persona, lo cual demuestro con DECLARACIÓN JURADA protocolizada de la cual que aporto testimonio, en donde el señor Gerardo Cano Zumbado confirma el traspaso de sus derechos a mi persona.

Solicito a este honorable consejo, que se autorice a la persona indicada para que realice la segregación y traspaso de su finca Folio Real 15554-000del lote 47 con las características que se describen en el plano catastrado P-765617 -1988, (del cual aporto fotocopia), a mi nombre." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Dulce María Chaves Montoya, a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Sr. Alcalde: eso sucede con ese terreno en la 15 de Agosto, eso era municipal en aquellos años, hicieron una invasión en aquel momento y generaron una segregación de lotes beneficiando a unos ciudadanos del cantón, que es muy similar a lo que sucede en Lotes La Empresa en Mojón que también eso era municipal y ahí irán apareciendo terrenos que la gente no logró inscribir en su momento y que quieren poner a derecho. Entonces hay que hacer toda una investigación previa.

11- Se conoce oficio SEC-4081-2019 de fecha 26 de junio de 2019, dirigido a Diputados de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país, por la Sra. Leticia Alfaro Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Grecia; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 18 de junio del 2019, que dice: Artículo IV, Inciso 9, Acta 243 Se conoce oficio de la Municipalidad de San Carlos dirigido a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, en el que dice: Asunto: Solicitud para presentar una Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas N.9635, Título I, Capitulo III.-
Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de junio de 2019, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° XVI, Acuerdo N° 32, Acta N° 34, ACORDÓ: Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica que se presente una Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas N.9635, Título I, Capitulo III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar a las actividades de bienes y servicios otorgados por las Asociaciones Deportivas sin lucro conexas a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica. Notificar este acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país para que si lo Tienen en consideración apoyen esta propuesta y procedan a comunicarlo a la Asamblea legislativa. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - ACUERDO Nº11: APOYAR LA GESTION QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y SOLICITAR A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA QUE SE PRESENTE UNA REFORMA AL ARTÍCULO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PUBLICAS N.9635, TÍTULO I, CAPITULO III: EXENCIONES Y TASA DEL IMPUESTO: PARA INCORPORAR A LAS ACTIVIDADES DE BIENES Y SERVICIOS OTORGADOS POR LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN LUCRO CONEXAS A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LOS CANTONES DE COSTA RICA.
NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE TODO EL PAÍS PARA QUE SI LO TIENEN EN CONSIDERACIÓN APOYEN ESTA PROPUESTA Y PROCEDAN A COMUNICARLO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Grecia.

ARTÍCULO III
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Al ser las nueve horas con treinta y dos minutos del día martes veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en la Oficina de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes **miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano. **Miembros ausentes:** Elián Portugués Carmona. Por parte de la Administración: Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis: Nota de la señora Enid Verónica García Calero.

1. Se procede analizar la nota suscrita por Enid Verónica García Calero vecina de Esparza Centro, 60 metros al Este del Antiguo CAI, donde manifiesta el grave problema surgido por la compactadora utilizada en la reparación de la calle municipal que conduce a la Ciudadela 15 de Agosto.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Obras Públicas recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Trasladar la nota suscrita por Enid Verónica García Calero a Gestión Vial.

II. Notificarle a la señora Enid Verónica García Calero que el documento se le trasladó a Gestión Vial a efecto que el Ing. Juan Carlos Salas Porras emita un informe de la situación.

III. Hacer la consulta al Comité de Caminos si el uso de la compactadora ha ocasionado algún problema como vibraciones en la calle que conduce a la Ciudadela 15 de agosto entre las fechas martes 11 de junio hasta el viernes 14 de junio del año curso.

Al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos se da finalizada la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

I. Trasladar la nota suscrita por Enid Verónica García Calero a Gestión Vial.

II. Notificarle a la señora Enid Verónica García Calero que el documento se le trasladó a Gestión Vial a efecto que el Ing. Juan Carlos Salas Porras emita un informe de la situación.

III. Hacer la consulta al Comité de Caminos si el uso de la compactadora ha ocasionado algún problema como vibraciones en la calle que

conduce a la Ciudadela 15 de agosto entre las fechas martes 11 de junio hasta el viernes 14 de junio del año curso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

Al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos del día martes veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en la Oficina de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los siguientes **miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez. **Miembros ausentes:** Elián Portugués Carmona y Karol Jiménez Barquero. Por parte de la Administración: Cesar Ugalde Rojas, Gestor Urbano, Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador de UTGV, Angélica Hidalgo Madrigal, Coordinadora de Obra Civil, Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Licitación Abreviada 2018LA-000016-0004700001.

Articulo II. Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001.

Articulo III. Propuesta Modificación Presupuestaria N° 3 de la Municipalidad de Esparza.

Artículo I.

Licitación Abreviada 2018LA-000016-0004700001.

2. Se procede analizar la Licitación Abreviada 2018LA-000016-0004700001 denominada "Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza" de la segunda modificación unilateral de contrato conforme con lo dispuesto el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000016-0004700001 intitulad "CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ESPARZA" por un monto de ¢1.867.285,54 (un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y cinco colones con cincuenta y cuatro céntimos) para que el CONSORCIO ESPARZA (CONSTRUCCIONES EDEKO E K, SOCIEDAD ANONIMA

3-101-641195 / LUIS KENDY MENDEZ SEQUEIRA 1-0975-0910), realice los trabajos adicionales reseñado en el oficio GOT-EOC-0042-2019.

Artículo II

Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001.

1. Se procede analizar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001 denominada "Adquisición de vagoneta totalmente nueva modelo 2019 o superior con capacidad para 14 m3".
2. Se adjunta documento de las especificaciones técnicas del motor "*Se cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en motor. Se ofrece una vagoneta marca International con un motor marca Cummins modelo ISM con las siguientes especificaciones técnicas en motor: Diésel homologado para Costa Rica. Con sistema de enfriamiento tropicalizado. EPA 98. Freno de motor a las válvulas marca Jacobs modelo 411. Mufla vertical. Equipado para ambientes polvorientos, con filtro de aire en el capo. Se cumple con el artículo N° 33 de la Ley de Tránsito por vías Terrestres N° 7331. Con potencia de 400 HP, turbo alimentado y post enfriado. Torque de 1450 libras/pie a 1200 R.P.M. Con sistema de control electrónico de motor, capas de monitorear eventos de condiciones de operación y manejo del vehículo, además de poseer un sistema de limitación de velocidad máxima. Radiador tropicalizado. Se entrega información complementaria con las curvas características respectivas del motor en norma SAE J1349, SAE J1995, así como todas aquellas características de diseño del mismo. Con sistema de protección por autoapagado, debido a detección de baja presión de aceite, alta temperatura o bajo nivel de refrigerante. Con sistema de autodiagnóstico de fallas y lectura manual de códigos. Ver anexos en SICOP".*

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001, a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255, la única partida de este concurso por la compra de una vagoneta de volteo tracción 6x4, capacidad 14 m3 tipo tándem (doble eje trasero) con tercer eje de levante, inyección electrónica, transmisión manual mínima de 10 velocidades, motor con potencia no menor a 290,8 kw, combustible diésel, marca international modelo 7600, con góndola marca Gar-P, ambos fabricados en USA, año modelo 2019, por un monto total de

US$135.000.00 (ciento treinta y cinco mil dólares estadounidense netos) con un plazo de inicio para el trabajo de treinta (30) días hábiles contados a partir de notificada la orden de compra (contrato en SICOP), cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

Articulo III

Propuesta Modificación Presupuestaria N° 3 de la Municipalidad de Esparza.

1. Se procede analizar la modificación presupuestaria, donde está modificando diez millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve con veintiocho colones en el marco del programa MOPT-BID, PRVC-II. Se valora la opción de que se va a modificar de momento ese dinero para poder contratar servicios de ingeniería y tener un ingeniero a tiempo completo con la finalidad de reforzar la supervisión de ambos proyectos.
2. La otra modificación es sobre el Mantenimiento y Conservación de los cambios vecinales de Esparza, código presupuestario 1.01.02 Alquiler y mobiliario. Se contrató el alquiler de una excavadora, una vagoneta para reforzar los acarreos y una pavimentadora.
3. La otra modificación es sobre el Mantenimiento y Conservación de los cambios vecinales de Esparza, código presupuestario 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Para la seguridad del personal operativo.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Se aprueba la modificación presupuestaria N° 3 del mes de junio de la Municipalidad de Esparza de la Junta Vial Cantonal.

Al ser las nueve horas con diez minutos se da finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez Carmona: una consulta esa modificación presupuestaria no es que incluía otros temas además del millón ochocientos que se está pidiendo para la ampliación del tema del edificio en la Biblioteca. Recuerdo que a inicios de esa construcción se había pedido tres millones precisamente para eso mismo, no sé si la comisión fue a ver eso si efectivamente eso ya va a costar prácticamente cinco millones más el tema ese de que apareció un tanque séptico que no estaba estimado en la construcción. Yo no pude estar por razones muy personales, pero si me parece que esa modificación tenía otros temas.

Sr. Alcalde: lo del millón ochocientos es una ampliación de un segundo aumento unilateral que se da para atender unas necesidades que surgieron de imprevistos en la Biblioteca. La modificación que propone Junta Vial viene en dos sentidos, una es reforzar el tema de servicios de ingeniería y luego viene para poder tener recursos para crear la contratación de una retroescabadora para tener en caso de emergencias.
Regidor José Joaquín Mejías: para responderle al compañero do Elián, una de las cosas por la cuales se está pidiendo es por un tema aislante del aire acondicionado y un tema ahí que la biblioteca quedó tapia con tapia con la delegación, entonces para prever temas de futuras filtraciones y demás hubo que hacer un trabajo en temas de bota aguas y hay un tema que para cumplir con la Ley de 7600 había un orinal y un lavamanos que estaban sobre una pared liviana, entonces César y Angélica dieron la recomendación de que eso pesa mucho.
Regidor Hugo Ugalde: ahí lo que le faltó a don Joaquín fue incluir el tema de que hubo que hacerle como una especie de caseta a la parte eléctrica para que no quedara expuesto. El tema del drenaje fue una ampliación del drenaje que se hizo adicional que incluso se estaba ubicando debajo de la acera, por eso la acera se va a reconstruir también.
Presidenta Karol Jiménez: yo estoy de acuerdo en que hay que prever situaciones a futuro, lo que uno lamenta y lo que se ha criticado es que siempre se empieza con un monto, se empieza con un diseño y después hay que incluir más presupuesto porque o la persona que hizo el diseño o el ingeniero no se fijó en su momento, hay que hacerlo porque la obra no va a quedar a medias ni se va a dejar algo mal hecho donde se puede corregir. En el tema de los compañeros que inspeccionan estos proyectos hay que ser un poco más críticos en el sentido de que estaba proyectado para 90 y tantos millones y ya vamos por más de 100 millones, no puede ser que nosotros en todas las construcciones que se han hecho por parte de contratación de la municipalidad siempre las obras han tenido un monto o hay que agregarles, entiendo que la constructora pueda pedir un reajuste, estoy de acuerdo y hay que cumplirlo, lo que quiero decir es que siempre una obra por a o por b siempre incrementa su costo.
Sr. Hugo Ugalde: con todo respeto siento que esta situación es normal dentro de una construcción, ese monto no es significativo con relación a los imprevistos que se presentan normalmente en cualquier construcción.
Presidenta Municipal: el punto aquí es que para eso le estamos pagando a profesionales, estoy de acuerdo en que hay que pagar lo que se tenga que pagar, pero donde se está fallando de tal manera que esas cosas no se prevén a tiempo.

Sr. Alcalde: recuerde que la modificación unilateral está basada en un artículo de la Ley de Contratación Administrativa donde el artículo muy claramente establece como procede un aumento de este tipo, donde legalmente está establecido y solamente mediante algunas figuras específicas procede, de otra forma no procede, es lo que dicta la ley y es lo que dicta la Ley de Contratación Administrativa, aplicando ese artículo lo solicitado procede.
Regidora Karol Jiménez: legalmente siempre se puede hacer todo pero yo quedo con ese disgusto de que siempre hay algo más que corregir o algo más que poner.
Sr. Elián Portuguez: si las explicaciones están dentro de la solicitud, me parece bien.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:
Artículo I. Licitación Abreviada 2018LA-000016-0004700001.

I. Aprobar la segunda modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000016-0004700001 intitulad “CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ESPARZA” por un monto de ¢1.867.285,54 (un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y cinco colones con cincuenta y cuatro céntimos) para que el CONSORCIO ESPARZA (CONSTRUCCIONES EDEKO E K, SOCIEDAD ANONIMA 3-101-641195 / LUIS KENDY MENDEZ SEQUEIRA 1-0975-0910), realice los trabajos adicionales reseñado en el oficio GOT-EOC-0042-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Articulo II. Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001.

I. Adjudicar la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004700001, a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, cédula jurídica 3-102-004255, la única partida de este concurso por la compra de una vagoneta de volteo tracción 6x4, capacidad 14 m3 tipo tándem (doble eje trasero) con tercer eje de levante, inyección electrónica, transmisión manual mínima de 10 velocidades, motor con potencia no menor a 290,8 kw, combustible diésel, marca international modelo 7600, con góndola marca Gar-P, ambos fabricados en USA, año modelo 2019, por un monto total de US$135.000.00 (ciento treinta y cinco mil dólares estadounidense netos) con un plazo de inicio para el trabajo de treinta (30) días hábiles contados a partir de

notificada la orden de compra (contrato en SICOP), cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Articulo III. Propuesta Modificación Presupuestaria N° 3 de la Municipalidad de Esparza.

I. Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 del mes de junio de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza, propuesta remitida mediante oficio JVC-038-19 de la Junta Vial Cantonal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por el regidor miembro de la comisión: José Joaquín Mejías Quijano y la regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós quien sustituye a la regidora Ana Virginia Sandoval por haberse excusado de participar; que dice:

INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

Al ser las catorce horas con quince minutos del día martes veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con los siguientes **miembros presentes:** José Joaquín Mejías Quijano y Elena Lorena Araya Quirós en sustitución de la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez que recusa en no venir por motivo que tiene familiares que son inquilinos del Mercado. **Miembros Ausentes:** Elián Portugués Carmona. **Por parte de la Administración:** Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, Yessenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, Greivin Ugalde Montoya, Encargado de Mercado y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo. Y como invitada a la Lic. Eugenia María González Obando, representante de los inquilinos del mercado.

Agenda

Artículo I. Análisis de la Propuesta de Reforma y Adicción al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza.

1. Se procede analizar las modificaciones de los artículos de la Propuesta de Reforma y Adicción al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza. Según lo conversado por la representante la Lic. Eugenia María González Obando de los inquilinos del mercado.
2. De acuerdo a las anotaciones de los cuatro artículos al Reglamento de los representados de los inquilinos del mercado por parte de la Lic. Eugenia María González Obando, propusieron en el artículo 39 de las sanciones según la falta, bajar el plazo de entre uno y quince días, al plazo entre uno y siete días con el

cierre temporal del local cometiendo una falta grave. De esa manera será sancionado.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Modificar el plazo del artículo 39 de las sanciones según la falta, será sancionada la falta grave con el cierre temporal del local por un plazo de entre uno y siete días.

II. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Propuesta de Reforma y Adicción al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza y que se autorice a la Secretaria del Concejo a realizar las publicaciones respectivas.

III. Una vez realizada ambas publicaciones, se ponga en conocimiento a los inquilinos del mercado por medio del Encargado del Mercado y de la representante la Lic. Eugenia María González Obando debido a que asistió a las reuniones de la Comisión.

IV. Convocar a los dos representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para tratar del tema de la Reforma del Reglamento propuesto, para el dos de julio del presente año a las 2:00 p.m. en la Sala de Reuniones de la Alcaldía.

Al ser las tres horas con cinco minutos se da finalizada la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Observación: La regidora Ana Virginia Sandoval Núñez recusa en no venir por motivo que tiene familiares que son inquilinos del Mercado, por lo le sustituye la regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

I. Modificar el plazo del artículo 39 de las sanciones según la falta, será sancionada la falta grave con el cierre temporal del local por un plazo de entre uno y siete días.

II. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Propuesta de Reforma y Adicción al Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza y que se autorice a la Secretaria del Concejo a realizar las publicaciones respectivas.

III. Una vez realizada ambas publicaciones, se ponga en conocimiento a los inquilinos del mercado por medio del Encargado del Mercado y de

la representante la Lic. Eugenia María González Obando debido a que asistió a las reuniones de la Comisión.

IV. Convocar a los dos representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza a la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para tratar del tema de la Reforma del Reglamento propuesto, para el dos de julio del presente año a las 2:00 p.m. en la Sala de Reuniones de la Alcaldía.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora Ana Virginia Sandoval por haberse excusado.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los regidores miembros de la comisión: Hugo Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

Al ser las nueve horas con veinte minutos del día martes veinticinco de junio de dos mil diecinueve, en la Oficina de la Alcaldía se da inicio a la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, con los siguientes **miembros presentes** de la Comisión: Hugo Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano también estuvo presente la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez que no es miembro de la Comisión. **Miembros ausentes:** Elián Portugués Carmona. Por parte de la Administración: Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Se retoma tema del Asesor Legal como supervisor de la Secretaria del Concejo.

3. Se procede a retomar el tema del Asesor Legal como supervisor de la Secretaria del Concejo según el oficio AME-RH-028-2019 suscrito por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos en sentido de dar a conocer cuáles serían las funciones tanto de la Secretaria del Concejo como del Gestor Jurídico, en caso de facultarse la labor de Coordinación para corresponder con la actividad de despacho del Concejo.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Aprobar las modificaciones requeridas del Manual de Puesto del Asesor Legal de la Secretaria del Concejo por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos.

Al ser las nueve horas con veintiocho minutos se da finalizada la Comisión de Gobierno y Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

I. Aprobar las modificaciones requeridas del Manual de Puesto del Asesor Legal de la Secretaria del Concejo por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos.

ACUERDO APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.

El regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera: no sé si don José Antonio presentó la modificación del organigrama que ahí se había pedido porque eso no es simple y llanamente aprobar lo que recomienda Recursos Humanos, lo que yo interpreté en su momento es que don Olivier pasa a ser el jefe de la Secretaría, por lo menos esa fue mi interpretación dentro de lo que cabe del informe que lo presentó José Antonio, para mí eso es muy ambiguo, queda ahí como dice uno al garete, no se sabe ahora quien es el jefe en la secretaría del Concejo. Me parece que es un tema muy delicado, yo le dije a José Antonio que presentara un informe de que es lo que él dice que está malo en la secretaría del Concejo porque él dijo que la secretaría estaba muy mal o se hace lo que él dice según el informe o se tenían que tomar otras medidas, yo lo que le dije el tema hay que hablarlo, hay que especificar cuales son esas debilidades o que es lo que está malo en la secretaría para que se pueda hacer un trabajo como tiene que ser, un análisis de la secretaria, la secretaría del concejo viene mal, si es que viene mal como dice, a partir de la fecha que se pone una asistente que aquí en el Concejo se dijo que ella es una persona muy buena pero que para el puesto de secretaría lamentablemente no reunía las condiciones, tengo entendido inclusive el mismo jefe de recursos humanos dijo no era una persona ideal para el tema de la secretaría, hoy si hay problemas se debe a una decisión que usted tomó hace mucho tiempo y que hoy estamos pagando las consecuencias, yo por lo menos en eso no estoy de acuerdo en ese informe.

Regidor José Joaquín Mejías: lo que se busca es mejorar en eficiencia y eficacia el tema de la secretaría, yo no voy a señalar personas no es mi estilo,

pero más o menos lo que se busca es eso con un apoyo jurídico del licenciado Olivier no se trata de ver el punto negro en la sábana blanca, creo que todos tenemos todos los días que mejorar, la mejora es parte intrínseca del ser humano, más bien lo veo como un apoyo para las compañeras de secretaría que hoy la compañera Margoth y Ana Lucía, no sabemos si la compañera Dixia vuelva, quienes estemos aquí somos pasajeros al fin y al cabo, lo que importa es tratar de mejorar la gestión de la secretaría del Concejo. Otra cosa de la que se habló de lo importante de esta mejora es que se hace sin cargarle a la Municipalidad o al presupuesto municipal un mayor costo, se hace con la buena disposición del Lic. Olivier y se hace con los funcionarios que ya están en este momento, esa es otra de las que muy respetuosamente considero son virtudes de esta iniciativa.

Presidenta Karol Jiménez: tengo una consulta según el código y lo que nos ha indicado la Contraloría los jefes de la secretaria del Concejo Municipal es el Concejo, al llegar esta figura del departamento del asesor legal del Concejo, aquí quien pasaría, ahí nos entra la duda, yo entiendo que la secretaría requiere a veces una asesoría por parte de Olivier y él siempre ha sido excelente en esa área de que él las guías cuando están un poco perdidas, pero ya ponerlo por escrito me entra esa duda de hasta donde legalmente se puede y no se puede.

Lic. José Joaquín Mejías: lo que dice el Código Municipal es que quien nombra a la secretaria, al contador y al auditor es el Concejo pero recordemos que tanto la secretaria, como el auditor y como el contador tienen que cumplir un horario, tienen que cumplir el mismo reglamento interno, es un funcionario más de la administración, para aclarar un poco ahí la duda.

Lic. Karol Jiménez: si está como dice aquí como un supervisor, un colaborador que va a estar a disposición de las necesidades de la secretaría, no lo veo mal, porque he visto que Olivier les colabora mucho y anda atrás de las redacciones y de las cosas que vayan en forma los documentos, pero me entra esa inquietud.

Sr. Alcalde: a mi me llegó una nota de José Antonio porque los acuerdos los tramitan por mi medio, el me hizo ver en la nota que le había entregado la propuesta de los manuales a la secretaria, en el manual ahí venía la propuesta como quedaba, entonces es simplemente fijarse en el manual cual es la propuesta si es simplemente un coordinador o que es lo que conlleva el manual.

Sr. Elián Portuguez: insisto en que ese tema tiene que analizarse porque los dos regidores no conocen ni siquiera la propuesta de don José Antonio.
Indica el señor Alcalde en la comisión iba la propuesta del manual.
Sr. Elián Portuguez: en la comisión sí, pero en esa comisión solo estamos tres regidores, hay dos regidores que no conocen de eso, el texto que manda José Antonio tiene dudas, para mí en ese texto simplemente se le está nombrado al asesor legal como jefe de la secretaría. Yo quiero aclarar que don Olivier siempre ha estado en la mejor disposición de ayudar, siempre ha sido la persona que está ahí asesorando, eso no cabe la menor duda y por lo tanto hablar ahora de una modificación al reglamento ni siquiera lo veo necesario porque esa función de don Olivier siempre ha existido, lo que pasa es que la propuesta de don José Antonio tiene otro trasfondo que es el que no está claro, por eso yo le dije necesitamos aquí la estructura del nuevo organigrama acatando lo que él está proponiendo, recuerdo que el informe habla de un término de sujeción y ya eso está hablando de un orden en la estructura administrativa, no sé si lo presentó pero eso se le pidió en la comisión anterior, si ya presentó el organigrama ahí podemos salir de dudas a ver cual es la propuesta.
La señora presidenta procede a leer el documento presentado por el Gestor de Recursos Humanos, a mi criterio personal eso ya se hace.
Regidora Candy Chavarría: con el respeto que se merecen ese tema ya se votó, las dudas que tengan las pueden mandar nuevamente a comisión si fuera el caso.
Regidora Karol Jiménez: yo entiendo su punto, pero estamos tratando de aclarar las dudas porque si bien es cierto aquí se dice una cosa y a la población le informan otra, entonces estamos tratando de aclarar. También tenemos los compañeros síndicos que creo están en su derecho de entender por qué se da la discusión y a que se debe. Lo único que yo espero que no digan para el próximo presupuesto que tienen que aumentar salarios porque tienen ahora más puestos en el manual, porque a eso conlleva.
Se somete a votación para que se declare definitivamente aprobado este acuerdo, por lo que resulta **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**
El regidor Elián Portuguez justifica su voto negativo en la misma justificación dada anteriormente.

ARTÍCULO IV

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-79-2019 de fecha 25 de junio de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Resumen Ejecutivo del** Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC)**,** sobre la **OFICIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES.**

En virtud de lo anterior, y siendo que esta herramienta viene a regular una parte del territorio esparzano, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance número **142**, de la Gaceta número **118**, publicada el día martes veinticinco de junio de 2019, para que sea trasladada a la Administración y a la oficina de Control Interno, y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración, a la oficina de Control Interno, y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-80-2019 de fecha 25 de junio de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41795-MP-MEIC,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA y LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, sobre **LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS, MEDIANTE EL USO DE LA DECLARACIÓN JURADA.**

El artículo 1° dispone, sobre el objetivo de esta herramienta lo siguiente:

*"Artículo 1°—**Objetivo.** El presente decreto tiene por objetivo impulsar en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado "declaración jurada", con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que*

se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional.

Esta declaración jurada podrá ser requerida tanto para los permisos, licencias o autorizaciones. Mediante este instrumento la respectiva institución, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la declaración jurada, procederá a otorgar la autorización del trámite, permiso o licencia solicitado por el administrado."

Por lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **118**, del día **martes 25 de junio de 2019**, para que sea trasladada a la Administración y a la oficina de Control Interno, y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración, a la oficina de Control Interno, y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-81-2019 de fecha 25 de junio de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 052-MP-MEIC,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y LA MINISTRA DE ECONOMÍA INDUTRIA Y COMERCIO, dirigida a la Administración Central y Descentralizada sobre **LA MORATORIA A LA CREACIÓN DE NUEVOS TRÁMITES, REQUISITOS O PROCEDIMIENTOS AL CIUDADANO PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES.**

En virtud de lo anterior, y siendo que en el artículo 6 se invita a las Municipalidades a la aplicación de las disposiciones de la presente Directriz y del Decreto Ejecutivo N° 41795-MP-MEIC del 18 de junio de 2019 *"Sobre la agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada*."; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **118**, del día **martes 25 de junio de 2019**, para que sea trasladada a la Administración y a la oficina de Control Interno, y que a la vez quede una copia en la

secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración, a la oficina de Control Interno, y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-82-2019 de fecha 26 de junio de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 051-MTSS-MICITT,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, dirigida a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público sobre **LA IMPLEMENTACIÓN DE SITIOS WEB ACCESIBLES EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE.**

En virtud de lo anterior, y siendo que a las municipalidades se les incluye dentro del Sector Público de Tercer Nivel, a las cuales se les insta adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las páginas de sus sitios web sean accesibles.; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance número **143**, de la Gaceta número **118**, del día **martes 25 de junio de 2019**, para que sea trasladada a la Administración y a la oficina de Control Interno, y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: cuando vayan a probar la página con mucho gusto yo me puedo ofrecer para probarla.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración, a la oficina de Control Interno, y a la vez queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-83-2019 de fecha 28 de junio de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veinte de mayo de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0065-2019, de fecha 20 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **TEXTO FINAL DEL PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 100 TER A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N° 7494, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS , PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA,** ambos contentivos en el **Expediente 20.648.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La modificación propuesta sigue contando con un único artículo, con la diferencia de que se le agregan tres nuevos párrafos a y se modifica la redacción de otros de la propuesta original. Dentro de los principales cambios entre el texto base y el texto final encontramos los siguientes:

Artículo Único: En el segundo párrafo se aclara que la inhabilitación se dará una vez concluido el debido proceso y se disminuye el rango 3 a 10 años, según la gravedad de la falta.

En el párrafo cuarto se incluyen las obras relacionadas con los puentes.

Se incorpora un párrafo quinto para indicar que la inhabilitación alcanza a las personas físicas o jurídicas que pertenecen al mismo grupo de interés económico del que forma parte quien haya sido sancionado y no se extingue por la fusión, la transformación o el cambio de razón o denominación social, en esos casos los efectos de la sanción recaerán sobre la que permanezca. Se tendrá como fraude de ley la constitución de una nueva sociedad con la finalidad de evadir los efectos de la sanción de inhabilitación, en cuyo caso los efectos de la sanción recaerán en iguales condiciones sobre la sociedad así constituida.

Se agregan los párrafos 6 y7 para que la Contraloría General de la República pueda la apertura de procesos cuando identifique incumplimientos contractuales y se le responsabiliza par que mantenga actualizado un registro único de adjudicados que hayan sido inhabilitados para que sean inadmisibles sus ofertas.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que los cambios realizados han fortalecido la iniciativa, y tanto en su forma como en su fondo, podría beneficiar no solamente a la Administración Central, sino también a los Gobiernos Locales en sus proyectos de infraestructura vial, por lo que se debe valorar la posibilidad de brindar el apoyo respectivo a esta iniciativa.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-759-2019 de fecha 28 de junio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Adjunto envío la Modificación Presupuestaria No. 2 correspondiente al año 2019, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

- Programa I se refuerza la partida de servicios para continuar con la implementación de las normas de TI y continuar con el proyecto datos abiertos.
- Programa II servicios comunitarios
    - Recolección de basura, se modifica la partida ya que por error se incluyó la compra de una hidrolavadora en el código de herramientas, siendo lo correcto el código de maquinaria y equipo.
    - Mercado, plazas y ferias, Se refuerza la partida de tiempo extraordinario y sus cargas sociales para hacer frente a la solicitud de los inquilinos con respecto a la presencia de funcionarios en días feriados.
    - Mantenimiento de edificio, Se refuerza la partida de suplencia y tiempo extraordinario con sus respectivas cargas sociales
- Programa III
    - Se incluyen los recursos aprobados por el concejo a solicitud de junta vial
    - Se incluyen los recursos de la audiencia pública de la Ley 8461" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la Modificación Presupuestaria N° 2, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio N° 09359 (DFOE-DL-1021) de fecha 01 de julio de 2019, dirigido a la Secretaria

del Concejo y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; que dice:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza

Para que lo haga de conocimiento del **Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.**

El Concejo Municipal, en el oficio N.° SM-533-2019 de 30 de mayo de 2019, recibido el pasado 31 de mayo, informa lo siguiente:

(…) 1- Que el mes de abril anterior no se envió informe debido a que se encontraba en proceso de evaluación de las pruebas elaboradas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, las cuales se le aplicó al oferente Eliomar Brenes. Por lo anterior, la comisión especial para el Nombramiento del Auditor Interno no presentó ningún dictamen en el mes de abril.

2- Que este Concejo Municipal en Acta N° 161-2019 de sesión ordinaria celebrada el lunes veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, Artículo N° IV, inciso 1, conoció y aprobó dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, donde se analizaron los dos informes enviados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, uno del Lic. Mario Corrales vía correo electrónico y el otro en forma física de la Lic. Belissa Bogantes Canales referente a las evaluaciones realizadas por la Unión Nacional de Gobierno Locales al señor Eliomar Brenes oferente al concurso de la plaza de Auditor Municipal.

3- Que se acordó por parte del Concejo Municipal aprobar el informe de la Comisión y las siguientes recomendaciones:

I. Dar por recibido las evaluaciones realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

II. Conformar la nómina integrada por el señor Eliomar Brenes Morales, cédula 601830862.

III. Comunicar al señor Eliomar Brenes Morales, cédula 601830862 los resultados de las pruebas realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al conformación de la nómina de conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramientos en dichos cargos L-1-2006-CO-DAGJ, y que están enmarcadas en la resolución R-CO-91-2006 emitida por la Contraloría General de la República, por lo que se le concede el plazo de diez días para que plantee cualquier oposición u observación, para lo cual puede acceder al expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Concejo.

Que la Secretaria del Concejo mantenga informado al Concejo Municipal sobre el día de notificación y el día de vencimiento del plazo otorgado al señor Eliomar Brenes Morales.
Remitir el informe mensual a la Contraloría General de la República para mantener al tanto de lo actuado por la Comisión y el Concejo Municipal.
(El subrayado no corresponde al original).
Sobre el particular, es necesario recordarles nuevamente, que que para la **apertura de los concursos públicos posteriores al 13 de agosto de 2018, deben regirse por los nuevos** Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoria interna presentadas ante la CGR[1], que son de acatamiento obligatorio, tal y como se les ha venido señalando en los oficios de seguimiento números 14229 (DFOEDL-1492) de 4 de octubre de 2018, 15013 (DFOE-DL-1580) de 19 de octubre de 2018 y 16779 (DFOE-DL-1687) de 21 de noviembre de 2019.
En el mismo sentido, resulta pertinente indicar **respecto al salario y pluses por reconocer a quien llegue a ocupar la plaza de auditor interno, advertir que la Ley fortalecimiento de las finanzas públicas, N.° 9635 (vigente a partir del 4 de diciembre de 2018) y su reglamento, tiene alcances sobre la materia indicada, los que deben analizar ese gobierno local para lo pertinente.**
En el mes de junio no se recibió información sobre cualquier otra decisión tomada por el Concejo Municipal de Esparza en cuando al proceso de nombramiento de auditor interno por tiempo indefinido.
Por lo anterior, se les insta a continuar con todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el **menor tiempo posible y mantener informado mensualmente** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.
No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.° 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de ese cuerpo normativo.

[1] Publicados en el Alcance N.° 143 de La Gaceta N.° 146 de 13 de agosto de 2018, y disponibles en la página web: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoriainterna/lineamientos-auditoria-interna-10-2018.pdf

Se da por recibido el oficio N° 06304 (DFOE-DL-0589) de la Contraloría General de la República y se incluye en el expediente.

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-761-2019 de fecha 01 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio SM 529-2019, del Acta N° 161-2019 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, Artículo IV, inciso 2,

sobre informe de la Comisión de Gobierno y Administración, donde se realiza un análisis de la posible salida de la Municipalidad de Esparza de FEMUPAC.
Al respecto, me permito remitir oficios: AME-GPP-051-2019, suscrito por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto y el oficio GJ-013-2019 suscrito por el Lic. Kleiber Rojas Paniagua, Gestor Jurídico." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio del Gestor de Planificación y Presupuesto, y el del Gestor Jurídico, a la Comisión de Gobierno y Administración para continuar con el análisis del tema de la FEMUPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-760-2019 de fecha 01 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-PM-068-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel N° 20190602426, de la Licitación Abreviada para contratar el diseño y construcción de un puente vehicular sobre el Río Esparza en su paso hacia San Juan Grande (300 metros al este de la Iglesia Católica de Esparza Centro).
El citado proyecto cuenta con un contenido presupuestario de ~150.000.000.00 (ciento cuenta millones de colones exactos).
La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que realice el diseño y construcción de un puente vehicular sobre el Río Esparza en su paso hacia San Juan Grande (300 metros al este de la Iglesia Católica de Esparza Centro).
II. Aprobar el cartel N° 20190602426 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Diseño y construcción del puente sobre la carretera de San Juan Grande y demolición de estructura actual".
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de inicio del proceso de contratación administrativa según el cartel N° 20190602426, a la Comisión de Hacienda y

Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio N° 07 Asociación Macacona 01-01-19 de fecha 01 de julio de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Lidieth Ruiz Delgado, presidenta y Guiglian Álvarez Montero, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Paraíso - Esparza; que dice:

"La Asociación de Macacona de Esparza, solicita urgentemente una audiencia para día 3 de julio en las Instalaciones de la casilla de la en la plaza de deporte. Actualmente Macacona no requiere de instalaciones de salones comunales adecuados para un número considerados de ciudadanos.

Se le solicita al Honorable Concejo Municipal, como ente primordial de nuestro Gobierno Local, que acuda a nuestro llamado y nos apruebe la audiencia de carácter urgente:

1- La Seguridad en nuestra Zona desde Parte de la Angostura a Nances, está siendo atacada constantemente de día y de noche, solicitamos apoyo inmediato del Ministerio Publicó por los diferentes sucesos intolerables que ha sufrido el pueblo de Paraíso de Esparza y exigimos una casetilla en la Zona, (o soluciones factibles inmediatas) con la presencia de la Delegada Cantonal para que realice el estudio, ya que Macacona está muy aislada del casco central de la Policía Judicial y según lo vivido no tienen suficiente equipo policial para cubrir la Zona, esto es un problema cantón, y estamos siendo afectados constantemente.

2- El Pueblo solicita muy respetuosamente la demolición inmediata de las romanas inactivas de Paraíso, que tienen aproximadamente más de 20 años y no vamos a permitir, más esa guarida para ladrones y personas con dudosa procedencia, Tema que ya se le ha expuesto este Gobierno y a la Oficina del Poder Judicial Sede Esparza, por ser Ruta Nacional y nada de movimiento, ni respuesta hasta hoy en día

3. Paraíso sufre inseguridad, ya son, más de siete veces robos en el Ebais, plaza y nuestros hogares, solicitamos al estimable concejo Municipal el estudio de posibles cámaras en la Zona, es un problema cantón y merecemos la oportunidad de este recurso ya que en los últimos días hasta violaciones se han presentado a mujeres de la comunidad y maltrato.

4- La ruta Nacional en Ruta 1 tiene una calle que pasa por frente de casas de nuestro poblado Paraíso, la misma sigue con deterioros considerables, se le pide a la Junta vial Cantonal, proceder con ayuda para mantenimiento del mismo y al concejo de Distrito, nos explican que no procede por NO ser calle Cantonal. No es una respuesta aceptada, ya que ni el CONAVI, le interesa por tenerla, más de 25 años en deterioro y menos

mantenimiento y esto demuestra el NO interés por la Zona (la ruta 1 lo demuestra nuestra ruta esta pésima observen nuestra zona Macacona, los hechos hablan, arreglos y pruebas temporales y se van). Exigimos que nos solucionen con la llamada de nuestro Gobierno local que nos representa y enlace soluciones inmediatas ya que no somos considerados como necesidad de mantenimiento de la Vía Ruta Nacional y nos den la oportunidad Cantonal de arreglos y demás o mancomunadamente.

5- Desde que A y A administra el flujo Hídrico, casi todos los fines de semana, no hay agua a veces dura de dos a tres días. Realizar un llamado a la empresa de AYA, ya que para ello el pueblo paga un beneficio de agua potable diario.

Una vez expuesto lo más explicable posible, nuestros puntos para la Audiencia a nuestro Pueblo, le solicitamos muy respetuosamente, **que las personas que encargadas, como representantes oficiales legales, en nuestro Distrito correspondiente en Seguridad y Ruta Nacional, como ente responsable de informes en su área de la Zona, con el cargo que le asignan estén presentes, (sin peros) que se apersonen, ya que son responsables en sus gestiones también, y ellos deben dar su rendimiento y cara al pueblo**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que esta nota la recibió el día de hoy y la presenta porque ellos esperan respuesta para el 03 de julio, pero ya hay sesión programada con el Comité Cantonal de Deportes, lo ideal es buscar una fecha donde se puedan convocar a estas personas para que asistan con un tiempo determinado para insistir en que tienen que estar, porque nada ganamos con hacer la sesión girar acuerdos y no den respuestas los jerarcas. Entonces para que ellos estén presentes y den la información.

Presidenta Karol Jiménez: podríamos tener una fecha prevista para enviar la convocatoria a los jerarcas para el 07 de agosto.

El señor Alcalde indica que en materia de CONAVI hay un cambio de autoridad regional, es importante que él venga y también el director nacional, porque nada hacemos con que haya algunas acciones por parte de la Dirección Regional si no tiene el apoyo del Director Nacional.

Indica la presidenta municipal que estamos pasando por encima de un acuerdo municipal, porque recuerden que la correspondencia que lleguen los lunes se lee hasta la próxima sesión y esta nota llegó después de las 3 de la tarde del día de hoy, también tenemos que ser conscientes en eso. Podemos convocar a las personas que nos indica el señor Alcalde solicitándoles la presencia para el 07 de agosto.

Síndica Tatiana Simpson Ruiz: pedirles disculpas en nombre de la asociación por haberse presentado hoy el documento, aunque no me corresponde pero si soy parte del pueblo, todos esos puntos que ellos están exponiendo son muy importantes, les agradecemos mucho porque es un problema. Muy respetuosamente exigimos la presencia de las entidades que nos representan en las diferentes instituciones involucradas porque ellos tienen que dar un informe o por lo menos una alternativa de corrección, este Concejo tiene años de estar llamando a la parte de la ruta 1 para ver que pasa con esas romanas y no ha habido respuesta, hay mociones, hay acuerdos y parece como que el pueblo no existe creo que es una falta de respeto hacia este Concejo, porque nunca pueden venir.

Alcalde: el tema de la presencia sobre todo de los funcionarios de CONAVI porque es un tema especial, aunque suene largo al 7 de agosto creo que es la oportunidad de que lleguen, sacar provecho y eso es lo que buscamos que haya suficiente tiempo para convocarlos y también de parte de la administración tener documentación física de las gestiones que hicieron, con tiempo podemos hacer que lleguen la mayoría de ellos. Sería convocar al Director Nacional de CONAVI Edgar Meléndez, Director Regional de CONAVI Reinaldo Mata, Ministerio de Salud Christopher Ureña, Dirección Nacional de Pesos y Dimensiones, Jazmín Encargada Cantonal de Seguridad, Encargado Cantonal del AyA Mauricio Fonseca y que se haga acompañar del señor German Araya Montezuma,

SE ACUERDA:

1- Invitar a los señores: Edgar Meléndez, Director Nacional de CONAVI, Reinaldo Mata, Director Regional de CONAVI, Dr. Christopher Ureña, Área Rectora Esparza, Ministerio de Salud, Lic. Glen Calvo Picado, Jefe Departamento de Pesos y Dimensiones, CONAVI, Jazmín Jiménez Chacón, Encargada Cantonal de Seguridad, Mauricio Fonseca, Encargado Cantonal del AyA, Esparza, German Araya Montezuma, Director Regional AyA, a sesión extraordinaria para el miércoles 07 de agosto de 2019, a las 6:30 p.m. en la comunidad de Macacona de Esparza a petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Paraíso - Esparza, con la agenda indicada en la nota.

2. Comunicar a la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Paraíso – Esparza que se estaría confirmando la sesión extraordinaria de acuerdo con la respuesta de los señores invitados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

El regidor Hugo Ugalde Cubero convoca a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Gobierno y Administración para este miércoles 17 de julio a partir de las 8 de la mañana.
José Joaquín Mejías: convoca para mañana martes a la comisión
Síndico Cornelio Benavides: ustedes escucharon el informe del gestor jurídico en cuanto al plan de manejo, eso ha sido un trabajo en equipo en lo cual yo he sido un para rayos, hasta presentaron una apelación y tomaron medidas cautelares, yo digo que los tiempos son de Dios y los que estuvimos en esa comisión hicimos un gran esfuerzo, es un plan de manejo que viene a darle herramientas a las personas más necesitadas, estoy feliz por los beneficios de ese plan de manejo.
Al ser las veinte horas veinticinco minutos del lunes primero de julio de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero
PRESIDENTE

Margoth León Vásquez
SECRETARIA